COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID N° 278820

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas; el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la asesoría jurídica y la **Lic. Mirtha Fatecha,** Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** y por la otra parte **Lic. Rossana Báez** en representación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay de la **Secretaría de la Función Pública,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 13/2014 *"Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"* - Selección basada en Calidad y Costo (ID 278820). ----------

Se deja constancia que el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional; y el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran de vacaciones.

Se constata que los oferentes son los siguientes:

EMPRESA	RUC	TIPO
1 CRYSTAL CONSULTANTS	80028724	Sociedad de Responsabilidad Limitada
2 INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	80017847	Sociedad de Responsabilidad Limitada
3 VRG & ASOCIADOS S.A.	80047400	Sociedad Anónima

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura de la Resolución DNCP N° 3640/2014 de fecha 15 de diciembre del 2014.
2) Lectura del Acta de Apertura de la propuesta técnica de fecha 14 de agosto del 2014. -
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" y 94 "Selección basada en la calidad y el costo" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura a la Resolución DNCP N° 3640/2014 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA INTEGRA SERVICIOS SRL CONTRA LA

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID N° 278820

ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/14 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO FINANCIERO Y NORMATIVO DEL INAPP" CONVOCADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP)", la cual resuelve: *"2. Anular la adjudicación recaída a favor de la firma Crystal Consultants en el marco de la CD N° 13/14... 3. Retrotraer dicho proceso licitatorio a la etapa de evaluación de las ofertas a fin de que la convocante analice las ofertas presentadas en base a los criterios establecidos en la presente Resolución... ".*

En el tratamiento del segundo punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede al análisis de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose en primer lugar el análisis de la documentación sustancial requerida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1°, de la Ley 2051/03, en los siguientes términos:

La empresa oferente **CRYSTAL CONSULTANTS,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1312177 de fecha 13/08/2014, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **INTEGRA SERVICIOS S.R.L,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **VRG & ASOCIADOS S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1311956 de fecha 12/08/2014, la oferta es presentada por el representante legal.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CRYSTAL CONSULTANTS, INTEGRA SERVICIOS S.R.L, VRG & ASOCIADOS S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Dirección Gral Formación y Capacitación
Secretaría Función Pública

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

CRYSTAL CONSULTANTS

I. Documentos comunes para Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y Personas Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
A) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	X	
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
III. OTROS DOCUMENTOS.	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	X	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de	X	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rosana Báez

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

la presente licitación.-		
IV. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
1- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	X	
V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
a) Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	X	
b) Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	X	
c) Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	X	
d) Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	X	
e) Sobre 02: Formularios PR 2 - PR 3 - PR 4	X	

INTEGRA SERVICIOS S.R.L.

VI. Documentos comunes para Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y Personas Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
D) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	X	
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
F) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código	X	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Dirección General Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
VIII. OTROS DOCUMENTOS:	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	X	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	X	
IX. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
2- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	X	
X. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
f) Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	X	
g) Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	X	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Roxana Báez S
Directora de Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID N° 278820

h)	Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	X	
i)	Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	X	
j)	Sobre 02: Formularios PR 2 - PR 3 - PR 4	X	

VRG Y ASOCIADOS

XI. Documentos comunes para Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y Personas Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
G) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	X	
H) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
I) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
XII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
j) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	
k) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Susana Báez
Dirección de Información y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID N° 278820

l) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
XIII. OTROS DOCUMENTOS.	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	X	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	X	
XIV. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
3- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	X	
XV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
k) Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	X	
l) Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	X	
m) Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	X	
n) Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	X	
o) Sobre 02: Formularios PR 2 - PR 3 - PR 4	X	

Posteriormente se procede a iniciar la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas **CRYSTAL CONSULTANTS, INTEGRA SERVICIOS S.R.L. y VRG & ASOCIADOS S.A.,** por cumplir con los requerimientos sustanciales de la Carta Invitación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 94 — Selección basada en la calidad y el costo— del Dcto. Reglamentario N° 21909/03 y a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Pablo Sirio Páez
Dirección de Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

PLANILLA EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA

FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO, FINANCIERO Y NORMATIVO DE LA INAPP FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID

CONCEPTOS	PUNTAJE MAXIMO	CRYSTAL CONSULTANTS	Pg.	INTEGRA SERVICIOS S.R.L	Pg.	VRG & ASOCIADOS S.A	Pg.
Evaluacion de la Propuesta Técnica	85	87		52			
1. Empresa Consultora	20	20		2		20	
• Experiencia en el ámbito de planeacion Estratégica, sera puntuado 2 puntos por experiencia. Hasta 6 puntos.	6	6	50,53 y 70	2	192	6	42 al 48
Experiencia en trabajos relacionados al área de Formación y capacitación en Administración Publica 2 puntos por experiencia Hasta 8 puntos.	8	8	101 123, 127 y 128	0		8	57 60,61 62,63 64
•Experiencia en Gestión administrativa publica 2 puntos por experiencia. Hasta 6 puntos.	6	6	51 71 y 94	0		6	49 al 56
Equipo de Trabajo Puntaje Total	65	68		50		30	
2. Evaluación del Coordinador General y Experto en Planificación (Consultor 1)	25	25		25		15	
2.1 Formación Academica	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple		Cumple / No cumple		Cumple / No cumple	
Formación Universitaria (Cumple o no Cumple)	Cumple	Cumple	182	Cumple	154 y 155	Cumple	73 y 82
2.2 Maestrías / Pos grados especializaciones	10	10		10		5	
Consultor 1 Se consideran maestrias, postgrados relacionados al área de consultoria Se otorgará hasta 5 puntos lo que tengan maestrias Se otorgara hasta 2 5 puntos en especializaciones 60 horas / post grados con más 400 horas. Puntaje maximo 10 Puntos	10	10	189 186 y 184	10	156 157 y 159	5	73 y83
2.3 Experiencia General	5	5		5		0	
Consultor 1 Se considerará experiencia general a aquellas que no tienen relacion con los términos de referencia Se otorgará por cada año hasta 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos	5	5	198,200 y 204	5	144	0	
2.4 Experiencia Específica	10	10		10		10	
Consultor 1 Se considerara experiencia específica a aquellas que tienen relación con los términos de referencia, tiendo en cuenta el puesto que ocupara para esta consultoria. Se otorgará por trabajo hasta 2 puntos. hasta un máximo de 10 puntos.	10	10	155, 156, 161, 198, 201, 199, 209		166 167, 168 170, 187 181 169, 171 172,173,175,		42 al 48,33 al 41
3. Evaluación del Experto en Formación y Capacitación (Consultor 2)	20.	0		5		0	
3.1 Formación Academica	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple		Cumple / No cumple		Cumple / No cumple	
Formacion Universitaria en Educación (Cumple o no Cumple)	Cumple	No cumple. Presenta título de grado en Contabilidad y Administracion, siendo que el PBC requiere la formacion universitaria de Educacion siendo este excluyente	230	Cumple, presenta título de grado de Lic. En Psicologa (Orientación educacional) siendo que no adecua a lo que requiere el PBC.	204 y 205	No cumple. Presenta título de grado en Psicologa, siendo que el PBC requiere la formacion universitaria de Educación siendo este excluyente	
3.2. Maestrias / Pos grados especializaciones	5			5			
Consultor 2 Se consideran maestrias, postgrados relacionados al área de consultoria Se otorgará hasta 5 puntos lo que tengan maestrias Se otorgara hasta 2 5 puntos en especializaciones 60 horas / post grados con más 400 horas, hasta un máximo de 5 puntos	5		230 236	5	206 205 y 2012		
3.3 Experiencia General	5			5			
Consultor 2 Se considerará experiencia general a aquellas que no tienen relación con los terminos de referencia Se otorgará por cada año hasta 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos	5		242,212 223 222	5	245 246,247 261 262 265		88 y 89
3.4 Experiencia Específica	10			10			
Consultor 3 Se considerara experiencia específica a aquellas que tienen relacion con los terminos de referencia, tiendo en cuenta el puesto que ocupará para esta consultoria Se otorgará por trabajo hasta 2 puntos, hasta un maximo de 10 puntos	10		213,239 al 240 245,249 250	10	248 249,250 256,259		35 36,37 90
4. Evaluación del Experto en Gestión Administrativa Pública - Consultor 3	20	0		20		0	
4.1 Formación Academica	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple		Cumple / No cumple		Cumple / No cumple	
Formacion Universitaria Derecho o Administración (Cumple o no Cumple)	Cumple	Cumple	300	Cumple	281	Cumple	10
4.2 Maestrias / Pos grados especializaciones	5			5			
Consultor 2 Se consideran maestrias, postgrados relacionados al área de consultoria Se otorgará hasta 5 puntos lo que tengan maestrias Se otorgara hasta 2 5 puntos en especializaciones 60 horas / post grados con más 400 horas	5			4	282 y 283		103 y 104
4.3 Experiencia General	5			5			
Consultor 2 Se considerará experiencia general a aquellas que no tienen relacion con los terminos de referencia Se otorgará por cada año hasta 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos	5		298	5	294 al 305		94 y95
4.4 Experiencia Específica	10			10			
Consultor 3 Se considerará experiencia específica a aquellas que tienen relacion con los términos de referencia, tiendo en cuenta el puesto que ocupará para esta consultoría Se otorgará por trabajo hasta 2 puntos, hasta un maximo de 10 puntos.	10		334	10	306 al 310		95,96 97 y 99
PUNTAJE TOTAL	100			82			

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Roxana Báez
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Abg. Carlos Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

De la evaluación técnica de las propuestas surge que la empresa **INTEGRA SERVICIOS S.R.L.** han alcanzado el puntaje mínimo requerido, de conformidad a lo dispuesto en la Carta Invitación, en la parte que establece: *"Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Pasa" o "No Pasa" y "Ponderaciones de Puntos". La oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica será descalificada".*

En consecuencia, la oferta presentada por **INTEGRA SERVICIOS S.R.L.** pasará a la etapa de evaluación de la propuesta económica, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación mediante el artículo 94 del Decreto 21909/03.

Con relación a las ofertas presentadas por las empresas oferentes **CRYSTAL CONSULTANTS y VRG & ASOCIADOS S.A.,** "no pasaron" los perfiles propuestos para el consultor 2, específicamente en formación académica. Por tanto, se recomienda su **descalificación,** de lo establecido en los Criterios de Evaluación "*la oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 80 puntos en la oferta técnica será descalificada".*

El citado artículo 94 dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)".*

Las bases de la contratación, en la cláusula 5.4 de las "Instrucciones para los Consultores-Hoja de Datos para los Consultores", disponen: *"una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas y notificará a los consultores cuyas propuestas técnicas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia con la indicación de que sus propuestas de precio le serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura... ".*

En consecuencia, considerando que esta evaluación ha sido resultado de un proceso impugnado, por tanto, la apertura del Sobre económico ya ha sido realizada anteriormente. Por tanto este Comité de Evaluación procede a realizar el análisis económico de la única firma que pasa a la etapa económica:

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Dirección de Formación y Capacitación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

La oferta a ser evaluada corresponde a la empresa **INTEGRA SERVICIOS S.R.L.**, que hubiera alcanzado el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos requerido:

Posteriormente se transcribe lo dispuesto en las bases de la contratación: *"Propuesta Económica: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas".*

A continuación se procede a realizar la puntuación de la propuesta económica según la fórmula establecida en el PBC, donde.
Pp es el puntaje de precio
PM es el precio más bajo (100%)
Pi el precio de la propuesta en consideración

Pp= 100 x Pm/*Pi

Atendiendo que existe una sola propuesta económica, la misma será calificada con 100 puntos.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	Gs. 106.000.000	100

Para la evaluación combinada de la propuesta, el Comité Evaluador deberá sujetarse estrictamente a lo previsto en las bases de la contratación, cláusula 5.7, Instrucciones para los Consultores- Hoja de Datos para los Consultores, en la parte que establece: *"Cada oferente deberá presentar una propuesta de precios. Para determinar la Propuesta Mejor evaluada a los efectos de la Licitación se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas. Utilizándose una ponderación de 80% para la Oferta Técnica y de 20 % para la Oferta de Precio de acuerdo a la siguiente ecuación:*
Pp es el puntaje de precio
PM es el precio más bajo (100%)
Pi el precio de la propuesta en consideración.
Pp= 100 x Pm/*Pi
Pt es el puntaje de la propuesta técnica.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T=0,80
P=0,20
T+P=1
Pcomp = Pt x T + Pp x p

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. [illegible] Báez
Director Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

EMPRESA	Pcomp=Pt x T + Pp x p	PONDERACIÓN COMBINADA
INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	Pcomp= (82*0,80)+(100*0,20)	85,6

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 94 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley *"De Contrataciones Públicas"*, que establece: *"Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto"*, y las bases de la contratación que en concordancia con la norma trascrita disponen: *"La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto"*, el Comité Evaluador **recomienda la adjudicación** de la *Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento estratégico financiero y normativo del INAPP"*, al oferente **INTEGRA SERVICIOS S.R.L.** con RUC 80017847 por la suma de Gs. 106.000.000 (Guaraníes ciento seis millones).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 hs.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez
Directora General de Investigación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

A.E. Nº 01/2015

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

	INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	
	Precios	
Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP	*[Indicar moneda extranjera # 1]*[1]	*[Indicar Monto en guaraníes]*
Precio total de la Propuesta de Precio[2]	N/A	**Gs. 106.000.000.-**

Monto total: Gs. 106.000.000 (Guaraníes ciento seis millones)

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roxana Báez
Directora de Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"

ANEXO II- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

	INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	
	Precios	
Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP	*[Indicar moneda extranjera # 1]*[1]	*[Indicar Monto en guaraníes]*
Precio total de la Propuesta de Precio [2]	N/A	**Gs. 106.000.000.-**

Monto total: Gs. 106.000.000 (Guaraníes ciento seis millones)

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rosana Báez
Directora Gral. F... y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora